



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4214

EDICIONES ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2008.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 557

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 484.155/06.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Enrique ESQUENAZI, D.N.I. N° 3.171.746, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de quinientos tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (503,32 m²) constituida por la Parcela N° 6, Manzana N° 9, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda para personal e instalación de oficinas destinadas a la sucursal del Banco Santa Cruz S.A., al precio de quince (15) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 944/05 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

ABONESE el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, durante el mismo plazo se deberá optar el plan de pago por cual se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitido al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

OBLIGASE al adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

la Ley Provincial 1009 otorga su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir con todas las exigencias establecidas por la ley y tener presentado el certificado final de obra y constancia de libre deuda.-

CONSIDERASE domicilio legal a los efectos de notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y teniéndose por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2. En caso de producirse su modificación deberá notificarse al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 570

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 12.966/64.-

OTORGASE a los adjudicatarios en venta de la superficie aproximada de 10.000 has. ubicada en el Lote N° 8, Fracción B, de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, un nuevo plazo, improrrogable, de ciento ochenta (180) días corridos, los que se contarán a partir del 1° de Octubre del corriente año, a realizar una explotación racional de las tierras tal como lo exigen las leyes vigentes y se sirvan presentar la diligencia de mensura de la superficie aludida, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación, de acuerdo a los considerandos del presente instrumento.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION N° 571

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 493.913/98.-

AUTORIZAR al señor Marcelo FAYER, D.N.I. N° 20.956.445, adjudicatario en venta de la superficie de quinientos treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (537,44

m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de la señora Paula Lorena PERA, D.N.I. N° 25.296.253, y el señor José PERA, D.N.I. 24.334.237; de acuerdo con los considerandos del presente.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 457

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 404.038/07 (869).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 423/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 458

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 402.635/07 (795).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 426/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 459

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 402.451/07 (777).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 405/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de De-

fensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 407.332/M.E.O.P./08.-

SANCIONAR al Establecimiento denominado "NIDO DE AGUILA" con domicilio en calle Lionel Terray S/N° de la localidad de El Chaltén, con la sanción de APERCIBIMIENTO.-

NOTIFICARSE fehacientemente al propietario del establecimiento denominado "NIDO DE AGUILA" con domicilio en calle Lionel Terray S/N° de la localidad de El Chaltén.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 407.336/M.E.O.P./08.-

SANCIONAR al establecimiento denominado "ARCO IRIS" con domicilio en la calle Río de las Vueltas y Halvorsen, de la localidad de El Chaltén, con la sanción de APERCIBIMIENTO.

NOTIFICARSE fehacientemente al propietario del establecimiento denominado "ARCO IRIS" con domicilio en la calle Río de las Vueltas y Halvorsen, de la localidad de El Chaltén.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 407.335/M.E.O.P./08.-

SANCIONAR al Establecimiento denominado "CUMBRES NEVADAS" con domicilio en calle Cabo Primero García 134, de la localidad de El Chaltén, con la sanción de APERCIBIMIENTO.-

NOTIFICARSE fehacientemente al propietario del establecimiento denominado "CUMBRES NEVADAS" con domicilio en calle Cabo Primero García 134, de la localidad de El Chaltén.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 407.331/M.E.O.P./08.-

SANCIONAR al establecimiento denominado "SENDEROS" con domicilio en la calle Perito Moreno S/ N°, de la localidad de El Chaltén, con la sanción de APERCIBIMIENTO.

NOTIFICARSE fehacientemente al propietario del establecimiento denominado "SENDEROS" con domicilio en la calle Perito Moreno S/ N°, de la localidad de El Chaltén.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 409.035/M.E.O.P./2008; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1080/08 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado "LOS PIONEROS", propiedad de la Señora VALDEZ Elsa Estela, D.N.I. N° 16.592.192, sito en la calle Amancay N° 20 de la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen.

CLASIFICAR como "HO TEL TURISTICO" y **CATEGORIZAR** como "A", al establecimiento citado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFICARSE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 408.363/M. E. O. P. /2008; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1081/08 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado "PIONEROS DEL VALLE HOSTEL", propiedad del Sr. AQUINO RUBEN EDUARDO C.U.I.T. 20-10670386-9, sito en la Avda. San Martín N° 451, de la localidad de El Chaltén.

CLASIFICAR como "HO TEL TURISTICO" y **CATEGORIZAR** como "A", al establecimiento citado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFICARSE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 400.057/M.E.O.P./2007.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Empresa de Viajes y Turismo "CHOIKE VIAJES", Legajo N° 12.698, registrada bajo el N° 995/07, con domicilio comercial en la Avenida Independencia N° 489 de la localidad de Caleta Olivia, y propiedad de el Señor BARBOZA Pablo Emilio, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SE INTIMA al Señor BARBOZA Pablo Emilio a cancelar la deuda de Pesos Cuatrocientos Veintinue-

ve (\$ 429,00) mantenida en concepto de aranceles por la Empresa de Viajes y Turismo mencionada en el Art. 1°, en la Cuenta Corriente N° 923.068/1 de Rentas Generales de la Provincia.

NOTIFICAR al titular de la Empresa en el domicilio constituido.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 401.323/M.E.O.P./07, la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

ORDENAR el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

NOTIFICARSE fehacientemente al propietario de la empresa denominada "ALL PATAGONIA", Sucursal Legajo N° 7510, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 160 de la localidad de El Calafate.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 401.927/M.E.O.P./2005.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Empresa de Viajes y Turismo "SUDAMERIA INCOMING SOLUTIONS" Sucursal, Legajo N° 11.776, registrada bajo el N° 706/05, con domicilio comercial en la Avenida del Libertador 1831, de la localidad de El Calafate, y propiedad de la firma SUDAMERIA INCOMING SOLUTIONS S.R.L., en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SE INTIMA a la firma SUDAMERIA INCOMING SOLUTIONS S.R.L. a cancelar la deuda mantenida en concepto de aranceles por la Empresa de Viajes y Turismo mencionada en el Art. 1°, de Pesos Un mil ochocientos cuarenta y ocho (\$ 1.848,00) en la Cuenta Corriente N° 923.068/1 de Rentas Generales de la Provincia.

NOTIFICAR al titular de la Empresa en el domicilio constituido.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante José Miguel OJEDA SEGOVIA en los autos "OJEDA SEGOVIA JOSE MIGUEL S/SUCESION AB INTTESTATO", Expte. O-21311/08; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Periódico".-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2008.-

SANDRA GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N°

1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **ROSA ESPLANDIU** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ESPLANDIU ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° E-9969/07).**-
PUERTO SAN JULIAN, 25 de Agosto de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado 1 de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MIRTA ALVAREZ** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ALVAREZ MIRTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° A-10075/08).**-
PUERTO SAN JULIAN, 27 de Agosto del año 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SR. **PEDRO VARGAS**, en los autos caratulados: **"VARGAS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO".**-
Expte. N° V-11559/08, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña **María Del Valle Brizuela L.C.** N° 7.940.514 a fin de que hagan valer sus derechos, en autos caratulados **"BRIZU ELA MARIA DEL VALLE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° B-10041/08.**-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Agosto de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes **María Elba Toledo** y **Francisco Humberto Alvarez** en los autos **"TOLEDO MARIA ELBA Y OTRO S/SUCESION AB INTESTATO"**, **Expte. T22053/08**;

por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Alejandro Siso, en autos caratulados **"SISO, Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. S-21.072/07).**-

Publiquese por el término de tres días, en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° UNO, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón Víctor Dure en autos **"DURERAMON VICTOR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° D-21.298/08.**-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña **MARGARITA ESTER AGUILAR HUENTELICAN**, a fin de que tomen intervención que les corresponda en autos caratulados: **"AGUILAR HUENTELICAN MARGARITA ESTER s/SUCESION AB INTESTATO" EXpte. A-17.825/00.** Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando H. Isla Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SABINO OSES**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: **"OSSES SABINO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° S-11610/08**, Publiquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de Julio de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 75/08

La Sra. Juez, Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y del Menor y la Familia N° 1, con asiento en la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"RIQUELME, HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-7073/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RIQUELME, HUMBERTO**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 2 de Julio de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores en lo Criminal y Correccional de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se hace saber al Sr. **MANUEL SILVA MOSCOSO** que los autos **SILVA MOSCOSO MANUEL S/DENUNCIA C/TIERRA MEDIA S.R.L. EXpte. NRO. 0259/05 S/RECURSO DE APELACION EXpte. NRO. 759/06**, se ha dictado con fecha 03/05/2007 sentencia por la cual se dispone lo siguiente://**EL CALAFATE 03 DE MAYO DE 2007 Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO 1) 1)-HACER** lugar al recurso de apelación planteado a fs. 78/79, y revocar la disposición Nro. 0054/2006 de fecha 2 de Febrero del año 2006. 2)-**IMPONER** las costas de esta instancia por el orden causado (conf. Arts. 68 y 69 del C.P.C. y C., y Art. 121 de la Ley 1444)... 4)-**REGISTRESE**, notifíquese, y al actor mediante edicto a publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de esta provincia y devuélvase a la instancia administrativa laboral. Oficiéese. Fdo. **CARLOS OSCAR NARVART E JUEZ.**-

EL CALAFATE, 19 de Agosto de 2008.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

AVISO**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"CONSTRUCCION, BAJO MODALIDAD LLAVE EN MANO DE UNA (1) CENTRAL TERMOELECTRICA A CARBON"**, ubicada en "Parcela entre el río Turbio y la Ruta Nacional N° 40, a la altura del límite de los ejidos de las Localidades de Río Turbio y 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz.

Asimismo el Subsecretario de Medio Ambiente mediante Disp. N° 403/SMA/08 convoca a **AUDIENCIA PUBLICA** a toda la comunidad de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental a fin de requerir su opinión en relación a la obra **"CONSTRUCCION, BAJO MODALIDAD LLAVE EN MANO DE UNA (1) CENTRAL TERMOELECTRICA A CARBON"**

a realizarse el día 24 de Septiembre en la localidad de Río Turbio a las 14 hrs. en el Centro Cultural Municipal.

Los interesados en participar deberán inscribirse en el Registro habilitado a tal fin hasta el día 19 de Septiembre del corriente, mediante correo electrónico a la dirección audienciapublicar@yahoo.com.ar.

telefónicamente al (02966) 432455/439493 o dirigirse personalmente a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz sita en la calle El Cano N° 260 de la ciudad de Río Gallegos y en las Municipalidades de las localidades de Río Turbio y 28 de Noviembre.-

P-3

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 30/AGVP/08

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL Y NAFTA SUPER".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 174.480,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 175,00.-

FECHA DE APERTURA: 11-09-08 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

Ejército Argentino

Regimiento de Caballería de Tanques 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 10001/08.

OBJETO: LOCACION DE INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO MILITAR DE LA GUARNICION EJERCITO PUERTO SANTA CRUZ.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: W408-0137/5 0830A 1300 HSSAF DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11, RUTA 288 SN - CP 9300 PUERTO SANTA CRUZ. PCIA SANTA CRUZ.

TIPO NRO:

LIC PUBLICA 10001/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: PEREZ JOSE ALBERTO.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 3-1250 CATAMARCA 645 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 08.-

PRECIO TOTAL: \$ 19.200,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: BLANCO ANA BEATRIZ.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 16-1317 AVELLANEDA 815 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 04.-

PRECIO TOTAL: \$ 9.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: AGÜERO DOMICIANO.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 100-1301 CATAMARCA 454 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 11.-

PRECIO TOTAL: \$ 14.400,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MEZA MIGUEL SEBASTIAN.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 09-1256 AVELLANEDA 690 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 09.-

PRECIO TOTAL: \$ 19.200,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: OCHO MARIZA BELEN.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 91-1292 SAN LUIS 309 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 07.-

PRECIO TOTAL: \$ 14.400,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: RUIZ HECTOR MANUEL

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 43-1284 ALFEREZ BALESTRA 815 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 06.-

PRECIO TOTAL: \$ 14.400,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: NICOTERA GERMAN ALBERTO.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 11-1258 AVELLANEDA 660 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 10.-

PRECIO TOTAL: \$ 19.200,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MARMALLON RUBEN HECTOR.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 04-1305 SAN JUAN 718 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 02.-

PRECIO TOTAL: \$ 9.600,00.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4214

RESOLUCIONES

557 - 570 - 571/CAP/08.-Pág. 1

DISPOSICIONES

457 - 458 - 459/DPC eI/07 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100/ST/08.- ...Págs. 1/2

EDICTOS

SEGOVIA - ESPLANDIU - ALVAREZ - VARGAS - BRIZUELA - TOLEDO y OTRO - SISO - DURE - AGUILAR HUENTELICAN - OSES - RIQUELME - SILVA MOSCOSO C/ TIERRA MEDIA S.R.L.-Págs. 2/3

AVISO

SMA/CONSTRC. CENTRAL TERMOELECTRICA A CARBON (AUDIENCIA PUBLICA).-Págs. 3/4

LICITACIONES

30/AGVP/08 - 10001/E.A.R.C.T. 11/08.-Pág. 4

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: STIEB ADRIANA GISELA.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 14-1315 ROCA 767 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 03.-

PRECIO TOTAL: \$ 9.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: QUIROGA SANDRA VIVIANA.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 25-1266 AVELLANEDA 592 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 05.-

PRECIO TOTAL: \$ 14.400,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: STIEB JESSICA DAIANA.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 1-1302 SAN JUAN 752 PUERTO SANTA CRUZ.-

RENGLON: 01.-

PRECIO TOTAL: \$ 9.600,00.-

TOTAL: 153.600,00

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMADA PESOS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100. (**\$ 153.600,00**)-

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN

OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 -

Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-